



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000785-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que manifieste al Gobierno de España su rechazo y a que le solicite la retirada de la propuesta de aumentar el IVA del 10 % al 21 % para bebidas carbonatadas y azucaradas en España, así como la retirada inmediata de la campaña contra el consumo de azúcar, todo ello reforzando su posición con la adhesión de entidades y colectivos que apuesten por el sector remolachero-azucarero de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 169, de 3 de noviembre de 2020.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000785, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que manifieste al Gobierno de España su rechazo y a que le solicite la retirada de la propuesta de aumentar el IVA del 10 % al 21 % para bebidas carbonatadas y azucaradas en España, así como la retirada inmediata de la campaña contra el consumo de azúcar, todo ello reforzando su posición con la adhesión de entidades y colectivos que apuesten por el sector remolachero-azucarero de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 169, de 3 de noviembre de 2020, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Promover una campaña de consumo responsable del azúcar y sus derivados.
- 2.º- Que manifieste al Gobierno de España su total rechazo y, en consecuencia, solicite la retirada de la propuesta de aumentar el IVA del 10 % al 21 % para las bebidas carbonatadas y azucaradas en España.
- 3.º- Que, asimismo, solicite al Gobierno de España la retirada inmediata de la campaña de consumo contra el azúcar en la que incluso se compara indebidamente al azúcar con el tabaco, y que sea sustituida por campañas informativas y educativas dirigidas a promover hábitos de consumo responsables, todo ello en colaboración con el sector remolachero-azucarero.
- 4.º- Reforzar esta posición con adhesiones de entidades y colectivos que apuesten por el sector remolachero-azucarero de Castilla y León, contribuyendo al desarrollo de nuestras zonas rurales”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez